

RESOLUCIÓN N° 105 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR CADA HIJO MENOR DE 18 AÑOS, PERÍODO MARZO A DICIEMBRE DEL 2.023, A FAVOR DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 09 de Marzo de 2.023.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 094/2.023, presentado en fecha 08 de marzo de 2023, a través del cual remite el pedido de Resolución para pago por el Rubro 131-Subsidio Familiar por cada Hijo Menor de 18 años, período marzo a diciembre del 2.023, a funcionarios permanentes de la Institución, conforme a la planilla adjunta, (Exp. MEI 92-792-2.023), y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 159/2.023, de fecha 08 de marzo de 2.023, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas, con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 08/03/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 43/2.023, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.023.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago en el Rubro 131- Subsidio Familiar por cada Hijo Menor de 18 años FF.10 – FF.30, período marzo a diciembre del 2.023, a funcionarios permanentes de la Institución, conforme al anexo de 1 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sña. Gral.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 105/2023

NOMINA AUTORIZACION DE PAGO - RUBRO 131 - SUBSIDIO FAMILIAR POR HIJO MENOR - MARZO A DICIEMBRE 2023

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES | | | | | | | | |
|--|-----------|------------------------------|--------|-----------|----------------|-------------|---------------|----------------|
| Nº | C.i. Nº | NOMBRE Y APELLIDO | CATEG. | SALARIO | MONTO POR HIJO | CANT. HIJOS | TOTAL MENSUAL | |
| 1 | 3.557.745 | RAMON MARCELINO TOLEDO GOMEZ | G9K | 2.550.307 | 35.000 | 2 | 70.000 | |
| 2 | 2.937.263 | EMIGDIO PERALTA CABAÑAS | G3K | 2.550.307 | 35.000 | 2 | 70.000 | |
| TOTAL | | | | | | | | 140.000 |



[Signature]
LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO
DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



[Signature]
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA



[Signature]
David Gómez
Encargado de Despacho - S. Gral.